

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
LICENCIA DE DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCIÓN PARCIAL O TOTAL		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
DOCUMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZAR LA DEMOLICIÓN MEDIANTE EL PROCESO DE DERRIBAR O ECHAR ABAJO DE MANERA PLANIFICADA UN EDIFICIO O CONSTRUCCIÓN EN PIE.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DDUYE/03		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>ART. 115 FRACCIÓN V INCISO F) Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ART. 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO. ART. 18.3, 18.6, 18.20. FRACC. I, II Y VII, 18.21 FRACCIÓN I, II, III DEL LIBRO DECIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO. ART. 5.1, 5.10 FRACC. VI, 5.55, 5.56 DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL EDO DE MEXICO ART. 6, 8, 9 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TEXCOCO. ART. 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA ART. 47 LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS. ART. 113, 114, 115, 117, 118, 119 Y 120, DEL BANDO DE GOBIERNO DE TEXCOCO, ART. 6, 7, 8, 9 DEL REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	LICENCIA DE DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCIÓN PARCIAL O TOTAL.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 Año
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	ANTES DE INICIAR CUALQUIER TIPO TRABAJOS DE DEMOLICIÓN. ANTES DE INICIAR CUALQUIER TIPO TRABAJOS DE DEMOLICIÓN.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI, SE REALIZARÁN VISITAS DE VERIFICACIÓN CON EL OBJETIVO DE COMPROBAR QUE EL INMUEBLE A DEMOLER ES LA SUPERFICIE MANIFESTADA Y QUE EN LOS TRABAJOS DE DEMOLICIÓN SE OBSERVE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS, EL PROYECTO AUTORIZADO A TRAVÉS DEL PERMISO DE DEMOLICIÓN; ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO DE LA OBRA MEDIANTE HITÁTORA DE OBRA ENTRE EL D.R.O. Y EL PROPIETARIO.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1) SOLICITUD DEBIDAMENTE LLENADA Y FIRMADA POR EL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL	1) SI 2) NO	1) 0 2) 1	ART. 29, 30, 31, 32 DEL REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO. ART. 18.20 Y 18.21 FRACCIÓN I, II, III INCISO A), 18.22, 18.23 PÁRRAFO 1, 18.35 DEL LIBRO 18 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO. ART. 8,9 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL EDO MÉX.
2) ESCRITURA PÚBLICA INSCRITA EN EL IFREM	3) NO	3) 1	
3) BOLETA PREDIAL VIGENTE	4) NO	4) 1	
4) IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO	5) NO	5) 1	
5) ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL	6) NO	6) 1	
6) LICENCIA USO DE SUELO	7) SI	7) 1	
7) CARTA PODER SIMPLE E IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO, GESTOR Y DOS TESTIGOS.	8) NO	8) 1	
8) RECIBO DE AGUA (EN SU CASO) VIGENTE.	9) SI	9) 1	
9) OBRAS DE ALTO IMPACTO VISTO BUENO DE MOVILIDAD.	10) NO	10) 1	
10) CROQUIS DE UBICACIÓN CON IMAGEN SATELITAL (COORDENADAS GPS).	11) SI	11) 1	
12) CROQUIS DE UBICACIÓN CON IMAGEN SATELITAL (COORDENADAS GPS).	12) SI	12) 1	
13) PLANO ARQUITECTÓNICO, INDICANDO CAJONES DE ESTACIONAMIENTO, ÁREA LIBRE DE CONSTRUCCIÓN, CORTES Y TACHADAS, FIRMADOS POR DRO.	13) SI	13) 1	
14) PLANO ESTRUCTURAL, FIRMADOS POR DRO.	14) SI	14) 1	
15) PLANOS DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS, ELÉCTRICAS Y ESPECIALES, FIRMADOS POR DRO.	15) SI	15) 1	
16) MEMORIA DE CÁLCULO ESTRUCTURAL, FIRMADAS POR DRO.	16) NO	16) 1	
17) CONVENIO DE RESPONSIVA ENTRE PROPIETARIO Y DRO.	17) NO	17) 1	
18) TÍTULO PROFESIONAL Y CÉDULA PROFESIONAL DEL DRO.			
19) COPIA DE REGISTRO DE DRO VIGENTE			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1) ESCRITURA QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD O ASOCIACIÓN.	1) NO	1) 1	ART. 29, 30, 31, 32 DEL REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO. ART. 18.20 Y 18.21 FRACCIÓN I, II, III INCISO A), 18.22, 18.23 PÁRRAFO 1, 18.35 DEL LIBRO 18 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO.
2) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.	2) NO	2) 1	
SUMADO A TODOS LOS DOCUMENTOS DE SE LES SOLICITA A LAS PERSONAS FÍSICAS			

				ART. 8.9 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL EDO. MÉX.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
LA OBRA PÚBLICA, DE SER OBRAS REALIZADAS POR EL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTARÁN EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS Y DE OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		NO	SI	ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 18.15, 18.18, 18.20, 18. 21 Y 18.23 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; ART. 23 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO ARTICULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; ARTÍCULOS 18.15, 18.18, 18.20, 18. 21 Y 18.23 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ART. 23 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> 1) ACUDIR A LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA. 2) SE AGENDARA VISITA AL PREDIO REFERIDO EN LA SOLICITUD PARA INSPECCIÓN DE CAMPO. 3) TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA VISITA SE LE ENTREGARA LA ORDEN DE PAGO. 4) UNA VEZ ENTREGADO EL RECIBO DE PAGO EN LA DIRECCIÓN EN CINCO DÍAS HÁBILES SE ENTREGARA PERMISO PARA DEMOLICIÓN 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 DÍAS HÁBILES.			
COSTO		16.87 UMA POR DEMOLICIONES POR CADA 100 M2 O FRACCIÓN)	FUNDAMENTO JURÍDICO	ART 144 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS.	
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
		X	X	X	X
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		EN LAS INSTALACIONES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
N/A					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUISITOS Y LAS NORMAS DE USOS DE SUELO, EL TRÁMITE ES APROBATORIO.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA			AREA DE LICENCIAS		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA			PROFRA. MÓNICA QUINTERO MIRANDA		
DOMICILIO					
CALLE	NETAHUALCÓYOTL			NO. INT. Y EXT.:	110
COLONIA	CENTRO	MUNICIPIO	TEXCOCO		
C.P.	56100	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	08:30 A 15:30 HORAS LUNES A VIERNES		
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:		
595	952 00 00	2063 Y 2062	desarrollourbano@texcoco.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
N/A					
OFICINA					
N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA					
N/A					
DOMICILIO					
CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.	N/A

COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		N/A
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	www.texcocoedomej.gob.mx/Documentos/FUB1200UYE3202025.pdf			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿QUE NECESITO PARA HACER UNA DEMOLICIÓN?			
RESPUESTA:	SE LES PROPORCIONA UNA SOLICITUD Y LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS			
PREGUNTA FRECUENTE	¿CON QUE DOCUMENTOS SE ACREDITA LA POSESIÓN DE UN PREDIO?			
RESPUESTA:	SEGUN AL ART. 9 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL EDO. MEX. LOS DOCUMENTOS QUE LOS PETICIONARIOS DEBERÁN ACOMPAÑAR PARA LEGITIMAR SU SOLICITUD O PETICIÓN Y ACREDITAR LA PROPIEDAD DE LOS INMUEBLES PARA LA OBTENCIÓN DE LAS AUTORIZACIONES, LICENCIAS, PERMISOS, EVALUACIONES Y DICTÁMENES, SON: FRACC. I. ESCRITURA PÚBLICA QUE ACREDITE LA PROPIEDAD A FAVOR DEL PETICIONARIO; FRACC. II. SENTENCIA O RESOLUCIÓN JUDICIAL Y AUTO QUE CONTENGA LA DECLARATORIA QUE AQUELLA HAYA CAUSADO EJECUTORIA, EN LA CUAL SE CONSTITUYA EL DERECHO REAL A FAVOR DE LA PETICIONARIA; FRACC. III. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN OTORGADO POR EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LA MATERIA A LA QUE SE REFIERE Y LOS ANTECEDENTES REGISTRALES VIGENTES; FRACC. IV. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS QUE OTORGA EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, O DATOS DE INSCRIPCIÓN DE LA AUTORIDAD REGISTRAL, TRATÁNDOSE DE OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS O DE LA CIUDAD DE MÉXICO; EL CUAL DEBERÁ CONTENER LA MATERIA A LA QUE SE REFIERE Y LOS ANTECEDENTES REGISTRALES VIGENTES, Y FRACC. V. CERTIFICADO DE GRAVÁMENES EN EL QUE CONSTEN TODOS LOS ASIENTOS VIGENTES Y LOS AVISOS DEFINITIVOS QUE NO SE HAYAN CONVERTIDO EN INSCRIPCIÓN			
PREGUNTA FRECUENTE	¿EN QUE CASOS TENGO QUE TRAMITAR EL PERMISO DEL INAH?			
RESPUESTA:	CUANDO SE ENCUENTRA EN LOS POLÍGONOS DE PROTECCIÓN DE INMUEBLES HISTÓRICOS.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN				

ELABORÓ: ERNESTO ESPINOSA BERNÁNDEZ NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: PROFRA. MÓNICA QUINTERO MIRANDA NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 06 / 02 / 2026.
--	---	---

